



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 284/2018 ASE

PROVIDENCIA

Por Los Departamento de Tesorería y Recaudación de la Concejalía de HACIENDA, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de determinaciones.
- Memoria Justificativa.
- Certificado de existencia de crédito por la Intervención Municipal.
- NRI aportando documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, de entre las que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 284/2018 ASE relativo a la prestación SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

“El objeto de este contrato es la prestación de los servicios bancarios, financieros y auxiliares necesarios para llevar a cabo la gestión recaudatoria de los diversos recursos económicos del Ayuntamiento de Alcorcón.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 2018.

La Concejala Delegada de RR.HH. y Calidad de los Servicios,

Fdo.- Laura Pontes Romero



